



GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LXXV LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES

3ER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL

Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz
Distrito Local 9

Facebook
@NancyOlguinSN

FUNDAMENTO

Artículos 18 Bis, 18 Bis 1 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentó el Informe Anual de Actividades correspondiente al Segundo Año Constitucional de la LXXV Legislatura al H. Congreso.

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

La LXXV Legislatura, durante el Tercer año de Ejercicio Constitucional, realizó sus trabajos legislativos obteniendo el siguiente resultado:

	Total
Decretos	165
Acuerdos	319
Acuerdos Administrativos	366
TOTAL	850

175 Cuentas Pùblicas de las cuales **155** aprobadas y **20** rechazadas; y **30** Desafectaciones.

Exhortos a diferentes autoridades para gestionar la soluciòn de diversas demandas de los nuevoleoneses.

EXPEDIENTES RESUELTOS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

Expedientes turnados y resueltos por la LXXV Legislatura durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 31 de Enero de 2021.

Expedientes recibidos del Segundo Año de la LXXIV Legislatura	Expedientes Resueltos
658	161
	24.5%

Expedientes turnados y resueltos en el 2do. Período del 3er Año de Ejercicio Constitucional del 01 de Febrero de 2021 al 30 de Agosto de 2021.

Expedientes turnados de la LXXV Legislatura	Expedientes Resueltos
863	323
100%	37.5%

1521	484
------	-----

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DURANTE EL TERCER AÑO

APROBADAS

CÓDIGO PENAL EN RELACIÓN AL MALTRATO ANIMAL.

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LAS CUOTAS POR EL COBRO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS.

CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ADECUACIÓN A UMA'S.

CÓDIGO PENAL, ADECUACIÓN A UMA'S.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN A LOS INCENTIVOS OTORGADOS A LA EMPRESAS QUE TENGAN DENTRO DE SU PLANTILLA LABORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN RELACIÓN A IMPULSAR SU CONTRATACIÓN.

LEY EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO.

LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY ESTATAL DE SALUD PARA ESTABLECER USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS.

LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO.

LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO.

LEY DE APARCERÍA AGRÍCOLA.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE EDUCACIÓN, PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO UN MEDIO DE APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA SALUD.

REFORMAS Y LEYES DEL GRUPO LEGISLATIVO PAN

MÁS BIENESTAR PARA TI

ERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

NancyOlguinSN

¿QUÉ PROPUSSIMO EN EL CONGRESO?

Expedir la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer e incentivar su participación en beneficio de la Sociedad

Expedir la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, para fomentar el desarrollo de Ciencia y Tecnología en nuestro Estado

Expedir la Ley del Catálogo del Patrimonio Histórico Cultural Municipal León.

Expedir la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Nancy Olguín
Diputada Local

REFORMAS Y LEYES DEL GRUPO LEGISLATIVO PAN

MÁS SALUD PARA TU FAMILIA



¿QUÉ PROPUSSIMO EN EL CONGRESO?

- Reforma a la Ley de Salud, para establecer el uso obligatorio del cubrebocas cuando exista una pandemia.
- Ley de Fomento a la Donación Voluntaria, Altruista e Informada de Plasma, proveniente de Pacientes Recuperados de COVID-19.
- Reformar la Ley de Salud Mental para establecer que la Secretaría de Salud cree políticas públicas en materia de prevención y atención del suicidio.

Nancy Olgún
Diputada Local

IIIERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

f · v · n NancyOlguinSN

MÁS JUSTICIA



¿QUÉ PROPUSSIMO EN EL CONGRESO?

- Reforma al Código Penal para sancionar más severamente los delitos cibernéticos.
- Expedición de la Ley de Juicio Político, a fin de actualizar la sanción por responsabilidad política de los servidores públicos y así combatir los actos de corrupción.
- Reforma al Código Penal, para castigar más severamente el delito de extorsión, a fin de combatir más eficazmente la delincuencia.

Nancy Olgún
Diputada Local

IIIERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

f · v · n NancyOlguinSN

REFORMAS Y LEYES DEL GRUPO LEGISLATIVO PAN

IIIERCER INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
[NancyOlguinSN](#)

¿QUÉ PROPUSIMOS EN EL CONGRESO?

Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.

Reforma al Código Civil, para que el arrendatario pueda solicitar, un descuento en el pago del arrendamiento por razón de una pandemia o epidemia.

Expedición de la nueva Ley de Aparcería Agrícola del Estado, para fomentar la productividad en el campo nuevoleonés.

Nancy Olguín
Diputada Local



MÁS OPORTUNIDADES

Reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para impulsar la contratación laboral de personas mayores de 60 años de edad.



IIIERCER INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

[NancyOlguinSN](#)

MAYOR EDUCACIÓN



¿QUÉ PROPUSIMOS EN EL CONGRESO?

Reforma a la Ley de Educación del Estado para regular la debida atención a los estudiantes con cualidades sobresalientes o superdotados.

Reforma a la Constitución del Estado para actualizar sus disposiciones en materia educativa.

Reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en relación al uso seguro del internet.

Nueva Ley de Educación para el Estado para mejorar la calidad de la Educación en el Estado.

Nancy Olguín
Diputada Local



REFORMAS Y LEYES DEL GRUPO LEGISLATIVO PAN

PROTECCIÓN DE LA FAMILIA



IIIERCER INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
[NancyOlguinSN](#)

¿QUÉ PROPUSIMOS EN EL CONGRESO?

- Reforma al Código Penal para sancionar más severamente el abandono de adultos mayores.
- Reformar las Leyes a fin de regular en forma más específica los procedimientos de adopción de menores.
- Reformar la Ley a fin de asegurar un apoyo económico a las familias que tienen a su cuidado a un menor en acogimiento familiar.

Nancy Olguín
Diputada Local 

DESARROLLO SUSTENTABLE



¿QUÉ PROPUSIMOS EN EL CONGRESO?

Reforma a la Ley de Gobierno Municipal para crear con carácter obligatorio, en los municipios con más de 100,000 habitantes, una Secretaría o Dirección General encargada del cuidado y protección de los parques y jardines municipales para priorizar la debida atención a los mismos.

IIIERCER INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
[NancyOlguinSN](#)

Nancy Olguín
Diputada Local 

DE LAS LEYES Y REFORMAS APROBADAS

NUEVAS LEYES

LEY DE NOMENCLATURA Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRESENTAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, EL CUAL CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE N.L. PARA EL EJERCICIO 2021.

PRESENTAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, EL CUAL CONTIENE: LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE N.L. PARA EL EJERCICIO 2021, Y ANEXOS.

LEY DE APARCERÍA AGRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY EMERGENCIA ECONÓMICA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DE ESCUELA PARA PADRES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.(primera vuelta)

LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DEL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL MUNICIPAL.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DE FOMENTO A LA DONACIÓN VOLUNTARIA, ALTRUISTA E INFORMADA DE PLASMA, PROVENIENTE DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMAS DIVERSAS LEYES

REFORMAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 2005, RELATIVO A LAS MEDIDAS EMERGENTES POR EL COVID-19.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 2326, RELATIVO A LOS CONTRATOS POR ARRENDAMIENTO A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR EL COVID-19.

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN RELACIÓN A ADECUAR EL MARCO LEGAL TANTO EN EL ALCANCE DE SU COMPETENCIA, COMO EN EL SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.

EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIATIVA A LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FOMENTO AL DEPORTE EN LA EDUCACIÓN.

LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, "DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO".

LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SANCIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA IMPARTICIÓN DE IDIOMAS.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A LOS NIÑOS SUPERDOTADOS.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMAS

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE ADOPCIONES.

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE REFORMAN LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA CREAR EL CONSEJO DE ALERTA DE GÉNERO.

LEY ESTATAL DE SALUD EN SU ARTÍCULO 31 BIS 1, EN RELACIÓN A QUE EN CASO DE URGENCIAS SE ATIENDA A LOS CUERPOS POLICIAZOS EN CUALQUIER ESQUEMA DE SERVICIO MÉDICO.

LEY QUE CREA LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS SESIONES DE SU JUNTA DE GOBIERNO.

PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUE CONTIENE LAS INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2021 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESENTAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUE CONTIENE LAS INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMA A 25 LEYES ESTATALES PARA ADECUAR SU TERMINOLOGÍA A LAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA'S).

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y FOMENTO SOSTENIBLE DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA INDUSTRIA DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO PÉTREO.

REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE N. L.

REFORMA A LA FRACCION XXX DEL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN DURANTE LAS PANDEMIAS

REFORMAS

REFORMA A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE INTEGRAR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUEVO LEÓN, EL CONSEJO TÉCNICO DE CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE INFRACCIONES EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN.

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES SEGURO, DESPUÉS DE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA O DESASTRE NATURAL.

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A ESTABLECER COMO UNA INFRACCIÓN NO SÓLO LA VENTA DE ALIMENTOS DE BAJO VALOR NUTRIMENTAL, SINO AQUELLOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO.

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LAS CUOTAS POR EL COBRO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS.

REFORMA A LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE POLICIA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN.

REFORMA A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ACCESO AL FONDO DE ATENCIÓN, AUXILIO Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL ESTADO.

REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE DETERMINAR QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, ESTABLEZCAN PROGRAMAS PERMANENTES DE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE EL HIPERTIROIDISMO E HIPOTIROIDISMO.

REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACCESO PLENO A LA SALUD.

REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A UTILIZAR LENGUAJE INCLUYENTE LA PALABRA O MENCIÓN AL “HOMBRE” POR EL DE “SER HUMANO”.

REFORMAS

REFORMA A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL REGISTRO ESTATAL Y FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA.

REFORMA A LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

REFORMA A LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER RECTOR.

REFORMA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

REFORMA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER EN LA LEY, LOS SUJETOS A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PREFERENTEMENTE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE ABUSO O CUALQUIER TIPO DE

REFORMA A LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ESTUPRO, ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN.

REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL DELITO DE LENOCINIO INFANTIL.

REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A ADECUAR LAS DISPOSICIONES QUE HACEN MENCIÓN AL MONTO EN SALARIOS MÍNIMOS POR LA DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

REFORMA DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO.

REFORMA DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE LA QUEJA DEL MENOR.

REFORMAS

REFORMA DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD ACORDES A LA EDAD, SEXO Y FACTORES DE RIESGO.

REFORMA DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

REFORMA DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD ASÍ COMO A LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MATERIA A LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ÁREA DE SALUD GERONTOLOGÍCAS Y GERIÁTRICAS.

REFORMA PARA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSAS FRACCIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XXXVIII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD.

REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XIII, 10 FRACCIÓN XIX, 13 FRACCIÓN XXVII Y 20 FRACCIÓN VIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE CONSIDERAR COMO OBJETIVO Y SUJETOS DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE GESTIÓN DE APOYOS, A LOS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES.

REFORMA POR MODIFICACION DEL PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIENDO EL TEXTO ORIGINAL DEL PARRAFO SEGUNDO AL PARRAFO TERCERO Y SUBSECUENTEMENTE LOS DEMÁS, ADICIONÁDNOSSE EL PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO.

SE APRUEBAN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 266 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y SU REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 291 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMAS

SE REFORMA A LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA TIERRA.

SE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 34, 85 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN REFERENTE A LA GUARDIA NACIONAL, POR LA DE CUERPOS DE RESERVA, PARA HOMOLOGAR LA NUEVA DENOMINACIÓN QUE LA CARTA MAGNA ASIGNA A DICHA INSTITUCIÓN.

SE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA AL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A DELITOS CIBERNÉTICOS.

SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER LOS GRUPOS PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO.

SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE MÁXIMA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ABANDONO A LOS ADULTOS MAYORES.

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CHANTAJE Y EXTORSIÓN.

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE MALTRATO Y CRUELDAZ ANIMAL.

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS SEXUALES Y DE LA LIBERTAD.

REFORMAS

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS.

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY EMERGENCIA ECONÓMICA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE FOMENTO DE HÁBITOS SUSTENTABLES.

SE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES.

SE REFORMA LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ATENDER LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN.

SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL USO SEGURO DE INTERNET.

REFORMAS

SE REFORMA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE NO SERÁ CONSIDERADO PARA LOS EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO.

SE REFORMA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE CONOCER LAS CUESTIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PODER JUDICIAL.

SE REFORMA LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS TRATANDOSE DE CATASTROFE NATURALES, PANDEMIAS O EPIDEMIAS.

SE REFORMA LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE QUE EL EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS CONTRA LAS ADICIONES.

SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD.

SE REFORMA LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X BIS Y XBIS 1 AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 172 BIS 2 A LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 335 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ABANDONO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE EMBARAZO.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 78 BIS A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMAS

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 331 BIS 7 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LIV DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CREAR UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 104 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES.

SE REFORMA POR ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 3, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL MONITOREO AMBIENTAL.

SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.

SE REFORMAN A LOS ARTICULOS 1,2,3,4,7,116,117 Y 118, DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y ESTABLECER EL CONCEPTO “EMPODERAMIENTO DE LA MUJER”

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA EDUCATIVA.

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

REFORMAS

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 8, 12, 13, 15, 16, 29, 31, 32, 34 Y 38 Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 6 Y LAS FRACCIONES XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 119, 129 BIS Y 132 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, COMO OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS EN EL ESTADO.

REFORMAS A LEYES FEDERALES, QUE SE ENVÍAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN

LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y A LA LEY DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EL PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 137 Y LOS ÚLTIMOS DE LOS ARTÍCULOS 141 Y 144.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN MATERIA DE PANELES SOLARES.

INICIATIVA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 73, EN MATERIA DE PANDEMIAS.

REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

REFORMA DE LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE GRAVAMEN EN LA EDUCACIÓN.

LEY ADUANAL Y A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A CUOTAS ESCOLARES POR DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA O DESASTRE NATURAL.

- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN RELACIÓN DE CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO EN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES.
- REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN MATERIA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA QUE LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DE SEXO FEMENINO, SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIO.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES POR RENUNCIAS ILEGALES.

LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A USUARIOS CONTRA FRAUDES ELECTRÓNICOS.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN RELACIÓN A NO NEGAR EL ACCESO A LAS IMPUGNACIONES CUANDO NO SEA EL INTERESADO.

LEY DE AMPARO REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACCESO PLENO A LA SALUD.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE LA QUEJA DEL MENOR.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFERENTE AL RESPETO DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

INTEGRANTE DE LAS COMISIONES

INTEGRANTE DE LAS SIGUIENTES COMISIONES

Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Presidente
Comisión de Desarrollo Urbano	Presidente
Comisión Especial para el Análisis y Combate a la Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.	Secretaria
Comisión Anticorrupción	Secretaria
Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes	Vocal
Comisión de Movilidad	Vocal
Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural	Vocal
Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	Vocal
Comisión de Vigilancia	Vocal
Comisión de Coordinación y Régimen Interno	Vocal

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SEGUNDO PERIODO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO

PERIODO DE SESIONES	NÚMERO DE SESIONES
Sesiones Ordinarias <i>Del 01 de Marzo al 29 de Abril 2021</i>	20 sesiones
Sesión Extraordinaria	1 sesión
Sesiones de la Diputación Permanente <i>Del 29 de Abril al 31 de Agosto 2021</i>	12 sesiones
Periodo Extraordinario <i>Del 21 de Junio al 21 de Julio 2021</i>	15 sesiones



RESULTADOS DEL TRABAJO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

▪ LXXII

- Inicio: 2
- Final: 2

▪ LXXIII

- Inicio: 12
- Final: 2

▪ Inicio: 149

▪ LXXIV

- Inicio: 46
- Final: 4

▪ Final: 32

▪ LXXV

- Inicio: 90
- Final: 21

EFFECTIVIDAD 80 %



Se realizaron diversas reuniones y mesa de trabajo con la finalidad de analizar las iniciativas de ley para la Resolución de los Límites Territoriales de los Municipios del Estado, así como la Densificación de suelo en el área Metropolitana, contando con la sociedad civil, Colegios, Cámaras empresariales, municipios del área Metropolitana y empresarios del sector.



Sesión de la Comisión Anticorrupción, en la cual se entrevistaron a los 24 postulantes de la convocatoria para nombrar a los aspirantes que cubrirán las 4 vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.



Visita de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano a diferentes inmuebles ubicados en los municipios de Apodaca, Allende, Guadalupe y Montemorelos.



Visita de la Comisión de Desarrollo Urbano a inmuebles municipales de Hualahuises, San Pedro y Guadalupe.



Instalación de la Comisión Especial para el Análisis y Combate a la Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes.



Junto a Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, revisamos inmuebles ubicados en los municipios de San Nicolás, Guadalupe y Monterrey.



Continuando con la revisión de predios de Gobierno del Estado, se realizó la visita a los municipios de Escobedo y Monterrey con la finalidad de revisar los inmuebles.



INICIATIVAS DE REFORMA E INTERVENCIONES



Inicio del 3er año de trabajo legislativo en el H. Congreso del Estado de Nuevo León.



A favor de incluir la figura de “fuerza mayor”, que hace referencia aquel los ciudadanos puedan quedar exonerados por incumplir una prestación, ante una situación como la actual contingencia sanitaria.



Me suscribí a la iniciativa que promueve el espíritu y responsabilidad de mejorar la educación especial, con la finalidad de que los niños y adolescentes puedan tener más y mejores oportunidades de estudio.



Se realizó un exhorto al presidente de la Comisión Anticorrupción, con la finalidad de solicitar que se presentarán lo antes posible las termas a revisar para cubrir las vacantes en la misma.



Se entregó un reconocimiento al Secretario de Salud Manuel de la O, en representación de todos los médicos, enfermeras y el personal encargado de preservar la salud de los neoloneses ante esta pandemia.



Se contó con la presencia del Secretario General de Gobierno Manuel González y el Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado Carlos Garza, con la finalidad revisar el Eje Temático de Gobierno Eficaz y Transparente, perteneciente la glosa del 5to Informe de Gobierno.



Se otorgó el nombramiento a María Lourdes Williams Couttolenc, quién estaría a cargo de la Contraloría del Estado.



Recibí el nombramiento como presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en la LXXV Legislatura.



Brindando el reconocimiento a ciudadanos ejemplares, entregamos la presea Fray Servando Teresa de Mier a tres ciudadanos destacados por su labor en beneficio de la comunidad.



En el marco del Día Internacional de la Mujer respetuosamente guardamos un minuto de silencio por todas aquellas niñas y mujeres víctimas de feminicidio.



Se otorgó el nombramiento a María del Rosario Garza Alejandro como nueva Magistrada del Tribunal Superior de Justicia.



En sesión se trabajó en la comparecencia de quienes se registraron para comisionado de la COTAI.





Necesitamos un plan de acción que proteja la salud de los estudiantes, que les permita regresar a las aulas y garantizar el cumplimiento del derecho a una educación de calidad.



Se brindó un homenaje póstumo para honrar la memoria y el legado que construyó María Elena Chapa como precursora de la paridad de género.

ACTIVIDADES DEL GRUPO LEGISLATIVO PAN

Expo Miedo
San Nicolás



Visita junto a compañeros legisladores del PAN a Expo Miedo en San Nicolás.

En el Día Mundial de la Alimentación visitamos las instalaciones de Cáritas de Monterrey, quienes nos compartieron el verdadero significado de ayudar.



ACTIVIDADES Y COMUNICACIÓN EN EL DISTRITO



CONDICIONES PARA MAMOGRAFÍA

- Presentarse con identificación oficial
- Recien bañada sin talco ni desodorante
- Presentarse con ropa de dos piezas
- Cabello recogido
- Sin aretes largos ni collares

8 al 11 de Junio
8:30 a 12:00hrs.
Centro de Salud Carmen Romano
Finlandeses 728 Col. Carmen Romano,
San Nicolás de los Garza, N.L.

Nancy Olgún
Diputada Local PAN

[f](#) [t](#) [g](#) [NancyOlguinSN](#)

Emprendedor Nicolaíta

¡Compártenos tu página y a qué te dedicas!

Nancy Olgún
Diputada Local PAN

[f](#) [t](#) [g](#) [NancyOlguinSN](#)

Mi casa no es un lugar seguro para mí.

¿QUÉ PUEDO HACER?

Si sufre violencia doméstica, puede solicitar ayuda a través de una línea telefónica creada para ese fin o, si es seguro, mediante un servicio en línea para víctimas de violencia doméstica.

Si hay servicios abiertos en su zona (Refugios o centros de asesoramiento) póngase en contacto con ellos.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León
81 1744 8777
o descarga la app

Promoción Política de la Mujer del PAN Nuevo León

[f](#) [t](#) [g](#) [PPMNLMX](#)

¿PORQUÉ CONSUMIR LOCAL ES MEJOR?

- Ayudas a reactivar la economía local.
- Apoyas a las PyMES de tu localidad.
- Se establece un mejor vínculo consumidor - productor.
- Mejora la calidad de vida de la comunidad.
- Se reducen emisiones de gases dañinos al disminuir los medios de transporte.

[f](#) [t](#) [g](#) [NancyOlguinSN](#)

Nancy Olgún
Diputada Local PAN

¡Estudio de mamografía sin costo!

Nancy Olgún
Diputada Local PAN

Unidad móvil
Centro de Salud Carmen Romano
4 de Diciembre
9:00 - 13:00 HRS

Mujeres de 40 a 65 años

[f](#) [t](#) [g](#) [NancyOlguinSN](#)

AVISO

Te informo que de lunes a viernes se estarán realizando pruebas para detectar el cáncer cervico-uterino, en el Centro de Salud de Carmen Romano.

Calle Finlandeses #728
Col. Carmen Romano
8:30 a 14:00 hrs.
Para mujeres de 25 a 64 años.

REQUISITOS:

- Traer credencial de Elector con CURP
- Aseo de la zona a examinar
- No estar menstruando
- No haber tenido relaciones sexuales un día antes
- No haberse aplicado ningún tratamiento vaginal (óvulos o cremas) durante las últimas 48 hrs.

[f](#) [t](#) [g](#) [NancyOlguinSN](#)

Nancy Olgún
Diputada Local PAN

APOYOS Y GESTIONES CON LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO

GESTIONES REALIZADAS



**¡Tramita tu beca
de Rectoría!**

Envia un correo a Becasdistrito9@hotmail.com
con los siguientes documentos anexados:

- Copia de Kárdex.
- Copia de INE por ambos lados.
- Copia recibo de Rectoría.
- Copia de comprobante de domicilio.

NancyOlguinSN

81-50-95-01

BECAS

Agosto - Diciembre 2020
Enero - Agosto 2021

HU	6
CONALEP	65
UANL	902





